INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

EXP. 5739/22

CARTA INTERNA

VUOC N° 210/22

A	:	SECRETARIA GENERAL
DE	:	UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (U.O.C.)
FECHA	:	04 de noviembre de 2022
ASUNTO	:	**Emisión de Resolución**

C.P. Adriana Encina
Gerente U.O.C.
I.N.C.

La **Unidad Operativa de Contrataciones – UOC,** en cumplimiento a lo dispuesto en ***Art. 07 del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 – de Contrataciones Públicas***, se dirige a Usted en referencia al llamado a Licitación Pública Internacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 03/2022 "ADQUISICIÓN DE CLINKER IMPORTADO PARA EL CIP VILLETA DE LA INC"– **ID: 408.966,** a fin de informar que la Apertura de Sobres se encontraba prevista para el 20 de octubre del corriente y que no se han obtenido ofertas, conforme consta en Acta N° 106/2022.

Que, la Ley 2051/2003, en su art. 30° - DECLARACION DESIERTA, establece que: "*una licitación de se declarará desierta, mediante Resolución de la Máxima Autoridad de la convocante, en los siguientes casos:*

a) cuando no se hubiera presentado oferta alguna"

Sobre los supuestos mencionados precedentemente, esta **Unidad Operativa de Contrataciones – UOC** recomienda la emisión de Resolución para:

1. Declarar desierta la Licitación Pública Internacional por Subasta a la Baja Electrónica N.° 03/2022 "ADQUISICIÓN DE CLINKER IMPORTADO"– ID: 408.966, conforme al artículo 30° de la Ley 2051/03 inciso a).

Atte.

Exp: 5739/2022

SECRETARIA GENERAL
Recibido por: Gloria Fernández de Ibera
Industria Nacional del Cemento
Secretaria General
Fecha: 04/11/22 Hora: 11:44
Nº Doc.: 2640

RECIBIDO
04 NOV. 2022
I.N.C.
SECRETARIA GENERAL
11:44